Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2009

Expte. Nº 2.524/08

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS Nº 157/09 de fecha 3 de junio de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el artículo 3º del citado acto administrativo, se autoriza a este Rectorado a modificar los montos de contratos ya autorizados a favor de, entre otro, el Abogado Mario Miguel Francisco GIMELLI, con el importe que allí se indica.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 196-09, se prorroga el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Abog. GIMELLI, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo sin relación de dependencia, para cumplir tareas como Representante de esta Universidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con efecto al 2 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

QUE corresponde ampliar los términos del citado contrato, elevando el monto mensual de retribución a PESOS UN MIL ($ 1.000,00), con efecto al mes de mayo del corriente año.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar los términos del contrato suscripto con el Abog. Mario Miguel Francisco GIMELLI, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0704-08 y prorrogado mediante Resolución Rectoral Nº 196-09, elevando el monto mensual de retribución a PESOS UN MIL ($ 1.000,00), con efecto al 1º de mayo de 2009.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en las respectivas partidas del Presupuesto de esta Universidad, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 1100-09